

FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
SEDE MEDELLÍN					
(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)					
Nombre de la convocatoria:	Estudiante Auxiliar – Instituto de Estudios Ambientales IDEA				
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:	Instituto de Estudios Ambientales IDEA				
Número de la Convocatoria:	01 - 2024				
Fecha de publicación de la convocatoria:	16/08/2024				
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:	<input type="checkbox"/> Docencia	<input type="checkbox"/> Investigación	<input type="checkbox"/> Extensión	<input type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input checked="" type="checkbox"/> Gestión Administrativa
Dirigida a estudiantes de:	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>		Posgrado <input type="checkbox"/>		
Número de estudiantes a vincular	1				
Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p>				

	<p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p>
Perfil:	Estudiante de Pregrado
	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiante activo de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de análisis, organización, creatividad, trabajo en equipo, elaboración de informes escritos y disponibilidad.
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de avance del 70% en su plan de estudios • P.A.P.A igual o superior 4.0
Actividades a desarrollar:	1. Realizar apoyo logístico a eventos académicos.
	2. Realizar la toma de información social y ambiental.
	3. Apoyar actividades logísticas del Instituto de Estudios Ambientales IDEA, encaminadas a identificación de docentes investigadores de la Sede, que se desempeñen en asuntos de ecología y el medio ambiente.
	4. Construir un diagrama con la información recolectada.
Modalidad de las actividades:	Presencial <input type="checkbox"/> Virtual <input type="checkbox"/> Mixta <input checked="" type="checkbox"/>
Disponibilidad de tiempo requerida:	20 horas semanales
Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:	<p>\$1.300.000</p> <p>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p>
Duración de la vinculación:	<p>A partir del nombramiento, durante 3 meses.</p> <p>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.</p>
Forma de selección:	<p>Criterios que van a ser tenidos en cuenta para la selección del estudiante auxiliar de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo CSU 024 de 2022:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Avance en el plan de estudios: 50% 2. P.A.P.A: 50%. 3. NOTA: En caso de empate, se realizará una entrevista
Lugar o correo electrónico y horario de recepción:	La solicitud y documentos deben enviarse al correo electrónico idea_med@unal.edu.co , con el asunto: "Estudiante Auxiliar IDEA"

Fecha de cierre de la convocatoria:	Viernes 23 de agosto de 2024
Documentación requerida:	<ul style="list-style-type: none"> - Formato Único de Hoja de Vida (https://bienestaruniversitario.medellin.unal.edu.co/images/2023/13jun/FORMATO_NICO_DE_HOJA_DE_VIDA_2023-2.pdf). - Historia Académica del SIA. - Fotocopia de la cédula. - Horario de clases.
Responsable de la convocatoria:	<p>Nombre: JOSE FERNANDO JIMENEZ MEJIA Correo: idea_med@unal.edu.co Teléfono (o extensión): 4309570</p>
Términos de la publicación de resultados:	Fecha de publicación de resultados: última semana de agosto.
<p>Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.</p> <p>En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N.º 03-2024 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.</p>	